

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial, sito en la calle Traña-Padura, sin número de orden aún, en jurisdicción de la Anteglesia de Abadiano. Es de una sola planta, de forma rectangular. Mide una superficie construida de 2.100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro al tomo 1.144 del archivo, libro 73 de Abadiano. Folio 54, finca número 2.526, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 168.000.000 de pesetas.

Dado en Durango (Bizkaia) a 6 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, José Luis Amor Sanz.—60.963.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Servibérica, Sociedad Limitada», contra «Desarrollo de Fuerzas Aplicadas, Sociedad Anónima», (D.F.A.S.A.) en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0172-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Máquina de soldar «Launik».

Valor tipo: 7.975.000 pesetas.

Dado en Eibar a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—61.318.

EIBAR

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 1 Eibar en el juicio de quiebra de «Componentes Aeroespaciales, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 181/1998, a instancia de la Procuradora doña Josefina Llorente López, en representación de «Componentes Aeroespaciales, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 26 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Eibar a 18 de noviembre de 1998.—El Juez.—60.940.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Alcoba López, frente a don José Antonio Aguado Ruiz, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca registral número 50.949, de El Ejido (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.645, libro 740, folio 84 vuelto.

La expresada finca ha sido valorada en 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 11 de febrero de 1999, a las trece horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, respectivamente, y en tercera una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, en el número de cuenta 0275-0000-18-0088-98.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1999, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en otro caso, se señala para la tercera el día 8 de abril de 1999, a las trece horas, esta última sin sujeción a tipo, y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería), a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, María del Carmen Maldonado Villegas.—61.337.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1998 a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don Luis Godoy Durán y doña María Ángeles Giménez Callejón, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca registral número 37.893. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.541, libro 676 de El Ejido, folio 312 vuelto.

La expresada finca ha sido valorada en 10.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera, el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, respectivamente, y en

tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, en el número de cuenta 0275-0000-18-0224-98.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, se señala para la tercera, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, esta última sin sujeción a tipo y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería), a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, María del Carmen Maldonado Villegas.—61.371.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Mlaga),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 133/1996 a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Seyfeddin Rahimpur y otra, el tipo de la subasta será de 20.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de enero de 1999.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de febrero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999 si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresar no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para

cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, el partido de Casasola y Pernet, integrada por las parcelas números 509, 514, 515 y 518 de la Urbanización Atalaya. Tiene una superficie de 3.295 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma existe un chalet distribuido únicamente en planta baja; compuesta de tres dormitorios, un cuarto de estar, comedor, vestíbulo, vestidor, dos baños, cocina y terraza; teniendo una superficie construida de 180 metros cuadrados cubiertos y 35 metros cuadrados de terraza. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la propia parcela en que se sitúa, de la que queda formando parte integrante.

Se encuentra inscrita al tomo 820, libro 592, folio 82, finca número 43.866, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Dado en Estepona a 9 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—60.745.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Gerona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 0480/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bords Poch, en representación de «Coll Frio, Sociedad Anónima», contra «San Pedro Center, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en lotes independientes, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Finca número 3.323. Urbana. Entidad número 1, local sito en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.820, libro 59, folio 200. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 3.324. Urbana. Entidad número 2, local sito en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.820, libro 59, folio 202. Valorada en 7.700.000 de pesetas.

Finca número 3.325. Urbana. Entidad número 3, local sito en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.820, libro 59, folio 204. Valorada en 7.900.000 de pesetas.

Finca número 3.326. Urbana. Entidad número 4, local sito en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.820, libro 59, folio 206. Valorada en 2.800.000 de pesetas.

Finca número 3.327. Urbana. Entidad número 5, local sito en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.820, libro

59, folio 208. Valorada en 2.700.000 de pesetas.

Finca número 3.328. Urbana. Entidad número 6, local sito en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.820, libro 59, folio 210. Valorada en 2.500.000 de pesetas.

Finca número 3.329. Urbana. Entidad número 7, local sito en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.820, libro 59, folio 212. Valorada en 4.100.000 de pesetas.

Finca número 3.330. Urbana. Entidad número 8, vivienda 1.º, 1.ª, sita en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.820, libro 59, folio 214. Valorada en 4.200.000 de pesetas.

Finca número 3.331. Urbana. Entidad número 9, vivienda 1.º, 2.ª, sita en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.820, libro 59, folio 216. Valorada en 2.800.000 de pesetas.

Finca número 3.332. Urbana. Entidad número 10, vivienda 1.º, 3.ª, sita en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.820, libro 59, folio 218. Valorada en 2.800.000 de pesetas.

Finca número 3.333. Urbana. Entidad número 11, vivienda 1.º, 4.ª, sita en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.820, libro 59, folio 220. Valorada en 2.800.000 de pesetas.

Finca número 3.334. Urbana. Entidad número 12, vivienda 1.º, 5.ª, sita en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.820, libro 59, folio 222. Valorada en 2.800.000 de pesetas.

Finca número 3.335. Urbana. Entidad número 13, vivienda 1.º, 6.ª, sita en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.820, libro 59, folio 224. Valorada en 2.800.000 de pesetas.

Finca número 3.336. Urbana. Entidad número 14, vivienda 1.º, 7.ª, sita en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.844, libro 80, folio 1. Valorada en 2.800.000 de pesetas.

Finca número 3.337. Urbana. Entidad número 15, vivienda 1.º, 8.ª, sita en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.844, libro 80, folio 3. Valorada en 2.800.000 de pesetas.

Finca número 3.338. Urbana. Entidad número 16, vivienda 1.º, 9.ª, sita en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.844, libro 80, folio 5. Valorada en 2.800.000 de pesetas.

Finca número 3.339. Urbana. Entidad número 17, vivienda 1.º, 10.ª, sita en la urbanización «Mas Sopas», de Sant Pere Pescador. Inscrito al tomo 2.844, libro 80, folio 7. Valorada en 4.200.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 3.º, el próximo día 14 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta será el respectivo precio de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado (1660-0000-17-0480-94, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera de Figueres) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan